



REPUBLICA de CHILE
 MUNICIPALIDAD de CONCON
 DIRECCION de TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO
 SECCION PERMISOS de CIRCULACION

CONCON, 26 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2079 2025.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- c) Decreto Alcaldicio N° 1936 del 11 de Junio del 2025 mediante el cual se solicita la devolución de dinero a la Municipalidad de San Ramón.

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1936 en su punto N° 2;

Donde dice "cárguese a la cuenta Devoluciones y Reintegros"

Debe decir "cárguese a la cuenta Acreedores"

2.- PROCÉDASE a la devolución indicada en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1936 mediante decreto de pago.



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OTTAVALDO CONTRERAS
 ALCALDE (S)

FRV/MEG/CPG/cpg

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control e Inspección
- 3.- Contabilidad y Presupuesto
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Permiso de Circulación

